



REG. Nº

EXP.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

# ACUERDO REGIONAL Nº 073-2018-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El Memorando N° 488-2018-GRJ/GGR de 26 de febrero de 2018 del Gerente General Regional y el Memorando N° 115-2018-GRJ/ORCI de 23 de febrero de 2018 de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el literal b) del artículo 75° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, el control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 024-2018-GRJ/ORCI, la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, remite el Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017;

Que, mediante el Segundo Artículo del Acuerdo Regional N° 030-2018-GRJ/CR de 06 de febrero de 2018 se aprueba invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional a la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín para que sustente el Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017;

Que, con Memorando N° 488-2018-GRJ/GGR de 26 de febrero de 2018 el Gerente General Regional remite el Memorando N° 115-2018-GRJ/ORCI de 23 de febrero de 2018 de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín con el que solicita la reprogramación de su Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017, para la próxima Sesión del Consejo Regional por motivos de descanso vacacional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** el sustento del "Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017" por parte de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO

COBIE PNOKE GICKAL JUINING.

MILLE MILLE BOUILLE PÉREZ
C.A.J. 3416
SECRETARIA ELECUTIVA DE CONSEJO PECICIONA.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CON	SEJO REGIONAL
REG. N°	2575701
EXP. Nº	1755099

# ACUERDO REGIONAL Nº 074-2018-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

#### VISTO:

El Memorando N° 176-2017-GRJ/ORAF/ORH de 27 de febrero de 2018 del Sub Director de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 028-2018-SERVIR/GDSRH de 19 de febrero de 2018 de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorando N° 176-2017-GRJ/ORAF/ORH el Sub Director de Recursos Humanos remite copia del Informe Técnico N° 028-2018-SERVIR/GDSRH la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en relación al levantamiento de observaciones del CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Dirección Regional de Energía y Minas, para conocimiento y fines;

Que, el Consejero Delegado manifiesta que, se están haciendo varias observaciones que lo tiene que levantar primeramente el Ejecutivo Regional, por lo que propone que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que exija al Ejecutivo Regional el levantamiento de las observaciones;

Que, los literales j) y l) del artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Organización Funcional y Documentos de Gestión;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Memorando N° 176-2017-GRJ/ORAF/ORH del Sub Director de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 028-2018-SERVIR/GDSRH de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para que exija al Ejecutivo Regional el levantamiento de observaciones del CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Dirección Regional de Energía y Minas, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

COBIETNIO RECENTAND A CONTINUE A STORE A STORE SOUTH PETEZ SECRETARA ELECUTIVA DE UDMINISTO PETENDA ELECUTIVA DE UDMINISTO PETENDA ELECUTIVA DE UDMINISTO PETENDA ELECUTIVA DE UDMINISTO PETENDARIO.